



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01157** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 21 OCT. 2013

VISTO: El Informe N° 236-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN; Informe N° 5651-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 05951-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 5348-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1303-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2184-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1274-2013-GAJ/GM/A/MPMN, sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME. y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 236-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN, de fecha 26 de Agosto del 2013, la Ing. Yanet Cuayla Alejo Residente de la Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que da la Conformidad del Servicio Prestado a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO por el importe S/. 8,023.45 nuevo soles, y se detalla el servicio:

| N° | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | COSTO UNIT. S/. | COSTO TOTAL S/. |
|------------------|--|-----|-------|-----------------|-----------------|
| 1 | ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PT-125-R | HM | 70,66 | 113,55 | 8,023.45 |
| TOTAL S/. | | | | | 8,023.45 |

Que, con Informe N° 5651-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 17 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas **informa** al Gerente de Infraestructura Pública, que la Valorización de alquiler de maquinaria, no fue girada la orden de servicio ni fue cancelada al cierre del ejercicio año 2012, por falta de presupuesto en la obra, y de acuerdo a las normas y procedimientos los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidas mediante acto resolutivo, por lo que se adjunta la documentación correspondiente y el Residente de Obra otorga la Conformidad del servicio de Alquiler, así mismo solicita el Reconocimiento de Deuda, y se sustenta con la valorización, partes diarias de trabajo y visación del Inspector de Obra, según los datos siguientes:

| ITEN | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|------|----------------------|--|
| 1 | MONTO DE LA DEUDA | S/. 8,023.45 NUEVOS SOLES |
| 2 | TIPO DE GASTO | COSTO DIRECTO |
| 3 | DOCUMENTO LEGAL-2012 | INFORME DE REQUERIMIENTO N°417-2012-YCA-SOP/GIP-MPMN |
| 4 | CODIGO SIAF-2012 | NO TIENE |
| 5 | CONCEPTO | 1RA. VALORIZACION 70.66 H/M ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PT-125-R |
| 6 | NOMBRE DEL PROVEDOR | UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 7 | ESPECIFICA | 262326 |
| 8 | SEC. FUNCIONAL 2013 | 0051 |
| 9 | NOMBRE DE LA OBRA | CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA. |

Que, con Informe N° 05951-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de Septiembre del 2013, al Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de **reconocimiento de deuda** correspondiente a la 1ra valorización 70.66 HP Alquiler de Rodillo Neumático PT-125-R, el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda a



la **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO**, así mismo con Informe N° 5348-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME por el monto de S/. 8,023.45 nuevo soles, **cuenta con su respectivo informe de conformidad indicando el cumplimiento de sus servicios**, por lo que solicita que por intermedio de su despacho sea remitido el expediente de reconocimiento de deuda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación.



Que, con Informe N° 1303-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda**, a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 2184-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME** por el monto de S/. 8,023.45 nuevo soles **cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:



| | |
|--------------------------|---------------------------|
| SECUENCIA FUNCIONAL | 0051 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | 18 |
| T. COSTO | COSTO DIRCTO |
| MONTO A PAGAR | S/. 8,023.45 Nuevos Soles |

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 8,023.45** (ocho mil veintitrés con 45/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y sea derivado al área correspondiente para que regularice su pago.





ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 31 (treinta y uno).

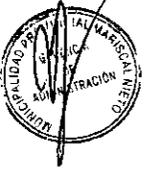
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo